

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 876-D-FLCH-17
Lima, 11 de setiembre de 2017

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 08252-FLCH-2017 relativo a la aprobación de los **PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON FINANCIAMIENTO NO MONETARIOS 2017 PARA GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 00896-R-17 de fecha 21 de febrero de 2017, se aprobó el documento **POLÍTICA DE FINANCIAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**, que tiene como objetivo establecer los principios que deben seguir los reglamentos, directivas y procedimientos que emita el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado (VRIP) sobre el financiamiento de las actividades de investigación de la Universidad;

Que en el Anexo 1, Fondos Concursables, de la mencionada Resolución Rectoral se aprueba el **PROGRAMA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PARA GRUPOS DE INVESTIGACIÓN CON RECURSOS NO MONETARIOS**;

Que en el Artículo 5º de la **DIRECTIVA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON FINANCIAMIENTO NO MONETARIO** se establece que las propuestas de proyectos pueden ser de dos tipos: a) Proyecto de investigación y b) Proyecto de publicación académica;

Que, mediante Resolución de Decanato N.º 554-D-FLCH-17 de fecha 5 de junio de 2017, se aprobó la conformación de los miembros del Comité de Evaluación de las propuestas de los **PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON FINANCIAMIENTO NO MONETARIO 2017**;

Que, mediante Oficio N.º 0323/FLCH-UI/17 de fecha 11 de setiembre de 2017, el Dr. Martín Alonso Estrada Cuzcano, Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, remite el **ACTA DE TRABAJO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON RECURSOS NO MONETARIOS 2017 PARA GRUPOS DE INVESTIGACIÓN**, para su aprobación mediante Resolución de Decanato;

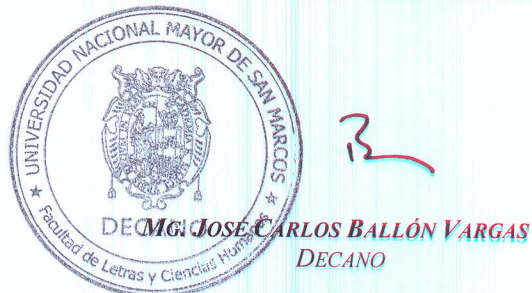
Que los Proyectos de Investigación han sido formulados y evaluados en estricto cumplimiento a lo dispuesto por el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.º **APROBAR** el **ACTA DE TRABAJO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON RECURSOS NO MONETARIOS 2017 PARA GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS**, según anexo que en foja uno (01) forma parte de la presente Resolución de Decanato.
- 2.º **APROBAR** dos (02) **PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON FINANCIAMIENTO NO MONETARIOS 2017 PARA GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS**, según anexo que en foja uno (01) forma parte de la presente Resolución de Decanato.
- 3.º **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento y posterior elevación al Rectorado para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Letras mayúsculas del Perú y América